



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 206-2016-CM/MDP.

Pangoa, 15 de agosto del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2016, realizada el 11 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 24304-2016, Informe Legal N° 437-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR EL VII FESTIVAL NACIONAL DEL CACAO NATIVO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 437-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 05 de agosto del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, opina: que es procedente el presupuesto asignado para realizar el VII FESTIVAL NACIONAL DEL CACAO NATIVO, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron que se asigne dicho presupuesto a la Sub gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente para la organización de dicho festival;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la asignación del presupuesto de S/.30.000.00 soles a la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, para realizar el VII FESTIVAL NACIONAL DEL CACAO NATIVO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



AYAHUANCO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE